

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
20244420000062111

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Bogotá D.C., 2024-05-10

Señor
EDGAR TRIANA SALDAÑA
Carrera La Concepción
QUEBRADANEGRA - Cundinamarca

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 005-2020
Deudor (es): EDGAR TRIANA SALDAÑA
Asunto: Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2024, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 005-2020.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho libraré Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto enunciado en un (1) folio.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 - 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 005-2020
Deudor (es): EDGAR TRIANA SALDAÑA
Identificación: C.C. No. 80.282.215

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de carter en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de veintisiete (27) de enero de 2020, se avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de EDGAR TRIANA SALDAÑA, identificado con C.C. 80.282.215, por la obligación contenida en Acta de conciliación No. 1070986695 de 4 de mayo de 2017 y Ata de diligencia mediante la cual se pone en conocimiento los resultados de una prueba de ADN de 4 de mayo de 2017, tramitadas ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Facatativá de la Regional Cundinamarca del ICBF, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 011 de 27 de enero de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 24 de junio de 2020.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 064 de 31 de julio de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 005-2020, a cargo de EDGAR TRIANA SALDAÑA, identificado con C.C. 80.282.215, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 05 de noviembre de 2020.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 13 de noviembre de 2020, por valor de **UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.034.802)**, con corte a 13 de noviembre de 2020, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 16 de abril de 2021.

Que, mediante Auto de 22 de abril de 2021, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 17 de agosto de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a 10 de mayo de 2024, a cargo de EDGAR TRIANA SALDAÑA, identificado con C.C. 80.282.215.

44800

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CUNDINAMARCA:

CERTIFICA:

Que **EDGAR TRIANA SALDAÑA**, identificado con CC. No.80.262.215, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- Regional Cundinamarca por concepto de pruebas de paternidad ADN, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.152.857)**, con corte al 10 de mayo de 2024 de conformidad con la siguiente discriminación:

Título ejecutivo	Fecha de Acta de Ejecutoria	Valor del Capital al 10 de mayo de 2024	Valor intereses al 10 de mayo de 2024	Valor total obligación al 10 de mayo de 2024
Acta de audiencia de defensoria de familia	04/05/2017	\$580.412	\$ 572.445	\$1.152.857

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.


ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paniagua (responsable de Recaudo)

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$580.412	
Valor de intereses con corte a 10 de mayo de 2024	\$572.445	
Costas procesales	\$161.276,4	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$25126,1
	Resolución de mandamiento de pago	\$16775,2
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$12563
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$18987
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$14484
	Notificación por página web	\$25052,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$25089,3
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$23199,2
TOTAL	\$1.314.133	

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de EDGAR TRIANA SALDAÑA, identificado con C.C. 80.282.215, dentro del proceso de cobro coactivo No. 005-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.314.133)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo de EDGAR TRIANA SALDAÑA, identificado con C.C. 80.282.215.

Valor del capital	\$580.412
Valor de intereses con corte a 10 de mayo de 2024	\$572.445
Costas procesales	\$161.276,4
	Auto avoca conocimiento del proceso \$25126,1
	Resolución de mandamiento de pago \$16775,2
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago \$12563
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago \$18987
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago \$14484
	Notificación por página web \$25052,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución \$25089,3
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución \$23199,2
TOTAL	\$1.314.133

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana
Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

472

1033 030

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 16/05/2024 11:03:31



RA477094504CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
Referencia: 20244420000062111 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> DR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nombre/ Razón Social: EDGAR TRIANA SALDAÑA - 02111
Dirección: VEREDA LA CONCEPCIÓN
Tel: Código Postal: 253427 Código Operativo: 1033030
Ciudad: CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Firma no legible
C.C. Tel. Hora:

Peso Físico(grams):100
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):100
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$12.000
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

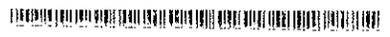
Fecha de entrega: JUN 2024
Distribuidor: 50700
Gestión de entrega: 1er 2do

1111 468
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681033030RA477094504CO

Principales Bogotá D.C., Colombia Dispositivo 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 18 20 / Tel. contacto: (57) 472 2000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

« 4-72 »

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones